

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.969, libro 53, folio 41 vuelto, finca registral 4.621, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.400.000 pesetas.

Dado en Martos a 8 de julio de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—39.306.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 474/1995-J, por demanda de la Procuradora doña María del Carmen Doménech Fontanet, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Bafumet, Sociedad Anónima» y «Alevi, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar el día 14 de agosto de 1992, ante el Notario don Albert Domingo i Castellà, con el número 1.218 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 110.820.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a las deudoras o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

### Finca objeto de subasta

Porción de terreno, compuesto de dos designas, que en junto miden 7.343 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 3.045, libro 273 de Vilassar de Mar, folio 138 vuelto, finca 10.527.

Conforme consta en la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 3 de Mataró, obrante en autos la entidad «Bafumet, Sociedad Anónima», era titular de una finca material sita en dos términos municipales y que constituía las fincas registrales 10.527 y 8.391, respectivamente,

en Vilassar de Mar y en Vilassar de Dalt. De la primera de dichas fincas, o sea, de la 10.527, toda la superficie radicada en término de Vilassar de Mar, se aportó al proyecto de la «Mancomunitat de la Zona Industrial Conjunta dels Municipis de Vilassar de Mar i de Cabrils», siendo resultante de dicha operación urbanística la finca número 11.199, de la que se certificará.

La citada finca 10.527, en término de Vilassar de Mar, estaba hipotecada en las inscripciones segunda y tercera, y embargada en las anotaciones A y B, las cuales se han trasladado a la finca resultante, o sea, a la finca número 11.199, de la que se certifica, y la aludida número 8.391, en término de Vilassar de Dalt, se halla hipotecada, asimismo, en las inscripciones segunda y tercera, y embargada en las anotaciones A y B.

La finca 11.199 obra al folio 16, del tomo 3.093, libro 294 de Vilassar de Mar, y la finca 8.391 obra a los folios 99 y 100, del tomo 3.044, libro 127 de Vilassar de Dalt.

Descripción de la finca 11.199:

Finca. Parcela número 21-21 bis. Naturaleza: Solar en Vilassar de Mar. Situación: En el sector industrial conjunto de los municipios de Vilassar de Mar y Cabrils, «Els Garrofers». Superficie: De figura irregular, mide 2.787 metros 20 decímetros cuadrados. En dicha finca consta edificada una nave industrial compuesta de planta baja, planta altillo y planta sótano, ocupando la planta baja una superficie de 762 metros 30 decímetros cuadrados; la planta altillo 216 metros 70 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios. Linderos: Norte, en línea recta, con zona verde pública; sur, en línea recta, con parcela número 22, adjudicada a don Joaquin y don Juan Fontseca Ferrán; este, en línea recta, en parte, con zona adjudicada a doña Elena Gel Jorba; oeste, en línea recta, en parte, con parte de la finca formada por las parcelas números 17 a 20, adjudicada a don Juan Viñals Nin, y, en parte, con vial del sector de nueva creación. Uso urbanístico: Zona industrial aislada. Edificabilidad: 3.163,47 metros cuadrados de techo edificable.

Descripción finca 8.391:

Urbana. Porción de terreno de extensión superficial 1.862 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al norte, con la finca 10.527; al sur, don Dionisio Gel Gel, y al este, «Industrial Copar's, Sociedad Limitada»; al oeste, finca del señor Viñals. Pertenece a la entidad «Bafumet, Sociedad Anónima» con número de identificación fiscal A-08934333, con domicilio en Barcelona, Tuset, 5, quinto, es titular de la plena propiedad de esta finca por adjudicación en compensación a la finca aportada al proyecto de compensación del plan parcial de la «Mancomunitat de la Zona Industrial Conjunta dels Municipis de Vilassar de Mar i Cabrils», «Els Garrofers», según la inscripción primera.

Dado en Mataró a 18 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—39.234.

## MATARÓ

### Edicto

Doña Miriam Vergés Ayora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/1998-O, se tramita procedimiento de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Nieves Omella Belles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4170-0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, el 20 por 100 antes indicado, quedando eximido de este depósito el actor. Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de la resolución en la que se indica la subasta de los bienes inmuebles a la parte demandada se entenderá notificada por la publicación de los edictos.

El tipo de la subasta es: 17.275.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Entidad 82. Local número 9. Local comercial de planta baja, con frente a la calle Pau Claris, sin número. Tiene una superficie de 232 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso peatonal; al este, con la calle Pau Claris; al sur, con jardín común; al oeste, con porche peatonal; debajo, planta sótano, y encima, terraza primera planta alta.

Tiene un coeficiente en la comunidad general del 3,26 por 100 y en la comunidad del bloque IX, 6,33 por 100.

Forma parte del conjunto constituido por los bloques IX y X que se levantan en la parcela 28, sito en esta ciudad, polígono «Torre Llauder».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, folio 129, finca 708, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 2 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Miriam Vergés Ayora.—39.229.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 544/1993-L, a instancias del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»,

contra don Matías Almáida González, don Francisco Almáida Blaya y doña María González Viguera, sobre reclamación de 538.201 pesetas, a que asciende el importe de la tasación de costas practicada, más otras 750.000 pesetas, que se presupuestan para nuevas costas de esta ejecución, sin perjuicio de liquidación definitiva; en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, 3.ª, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/544/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere), continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, con una cabida de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 738 general, 86 de las Torres de Cotillas, folio 122, finca 10.726.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.º Una tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, con una cabida de 12 áreas 19 centiáreas.

Inscrita en dicho Registro, tomo 692 general y 76 de Las Torres de Cotillas, folio 89, finca 9.500.

Valorado en la cantidad de 436.000 pesetas.

3.º Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de 7 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en dicho Registro, tomo 776 general y 95 de Las Torres de Cotillas, folio 168, finca 11.319.

Valorada en 322.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, con una cabida de 22 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 170, finca 11.321.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

5.º Un trozo de tierra en blanco, riego de ceña, en Las Torres de Cotillas, partido de San Juan y de La Hoya, paraje del Soto de La Loma, de 8 áreas 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 654 general y 72 de Las Torres de Cotillas, folio 124 vuelto, finca 9.074.

Valorada en 825.000 pesetas.

6.º Una casa en el paraje llamado «Rancho Grande», señalada con el número 25, del término de Las Torres de Cotillas, con una superficie de 180 metros cuadrados, siendo su superficie cubierta de 87 metros cuadrados y la útil de 76,52 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 309 general y 30 de Las Torres de Cotillas, folio 173, finca 4.338.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

7.º Un trozo de tierra riego, en el término de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el tomo 733, libro 84, de Las Torres de Cotillas, folio 246, finca 10.691 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 400.000 pesetas.

8.º Vivienda tipo B en planta baja, en Las Torres de Cotillas, paraje de Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, con una superficie solar de 175,50 metros cuadrados por una construida de 95,88 metros cuadrados, siendo la útil de 85,96 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un garaje con una superficie construida de 16,10 metros cuadrados, para una útil de 14,13 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 733, libro 84 de Las Torres de Cotillas, folio 187, finca 10.635.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 17 de junio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—39.496.

#### MONTIJO

##### Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», contra don Bartolomé Morán Zamora y doña Isabel Lechón Mora, y don Antonio Morán Lechón y doña Francisca Cardoso Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa sita en la villa de Puebla de la Calzada, calle Badajoz, 44, compuesta de planta baja y alta, aguas recogidas, corral, pozo y traseras para cuadra y pajar, ocupando una superficie de 521 metros 600 milímetros cuadrados.

Inscripción: La undécima de la finca número 146, folio 224, libro 25, tomo 674, Registro de la Propiedad de Mérida.

Tipo de subasta: 14.140.000 pesetas.

Dado en Montijo a 10 de junio de 1998.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—39.236.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 849/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Almería, «Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Pedro Zapata Palop y Esp. (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María Cruz Meseguer Jara y Esp., (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez en quiebra y término de veinte días, la finca registral número 783-N, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, las fincas registrales números 875 y dos sextas partes indivisas de la finca número 5.542, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera, todo ello respecto a la segunda subasta en quiebra.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-